

INCIDENTE: INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

**CUADERNO
INCIDENTAL:** CI-2/JDC-006-2024/2024.

INCIDENTISTA: [REDACTED]

**EXPEDIENTE
PRINCIPAL:** JDC/006/2024.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a cinco de abril de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que en la presente fecha, a las diecisiete horas con trece minutos, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal el oficio SG-JAX-498/2024 signado en digital por el ciudadano Jorge de Dios Tronco Murillo, en su calidad de actuario de la Sala Regional Xalapa del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual remite el escrito original del incidente de incumplimiento de sentencia promovido por la ciudadana [REDACTED] por su propio derecho y anexo, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Sala de fecha dos de abril del año en curso en el expediente SX-JDC-62/2024 de la antes citada Sala Regional, relacionado con el expediente al rubro señalado.-----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional.-----

----- ACUERDA -----

PRIMERO. Téngase por presentado al ciudadano Jorge de Dios Tronco Murillo, en su calidad de actuario de la Sala Regional Xalapa del Poder Judicial de la Federación, con el oficio y anexos de la cuenta.-----

SEGUNDO. En atención a lo señalado en la cuenta, remítanse las constancias recibidas a la **ponencia a mi cargo**, por ser el ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaría General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -